

7-06/OICC-000017, 7-06/OICC-0018, 7-07/OICC-000012, 7-07/OICC-000013, 7-07/OICC-000014, 7-07/OICC-000015, 7-07/OICC-000017, 7-07/OICC-000021, 7-07/OICC-000023, 7-08/OICC-000002 y 7-08/OICC-000005. Informes especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de las cuentas anuales de las universidades públicas de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenas tardes.

Comenzamos la Comisión con el debate agrupado del informe de la Cámara de Cuentas relativo a fiscalización de universidades, que va a analizar su Consejero Mayor. Le agradezco que, una vez más, esté en esta Comisión para traernos un debate intenso, amplio, que, como se debatió y se acordó en la Mesa de esta Comisión, se va a realizar agrupado, teniendo en cuenta los condicionantes que eso va a suponer para su debate, y sometido después a la consideración de los distintos grupos.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

Los once informes a los que me referiré en esta parte de mi comparecencia corresponden a las actualizaciones fiscalizadoras sobre las universidades públicas de Andalucía. Todos estos informes se incluyeron en el Plan de Actuaciones de 2004. Uno de ellos se refiere a las cuentas anuales del conjunto de las universidades públicas de los ejercicios 2001 y 2002, y los diez restantes son actuaciones específicas de cada una de las universidades públicas correspondientes al ejercicio 2003. El primero se aprobó por el Pleno en julio de 2006, y los restantes se aprobaron: dos en 2006, y, ocho, a lo largo de 2007.

Las fiscalizaciones específicas de estas diez universidades se han llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas, que, en colaboración con el resto de los órganos de control externo de las comunidades autónomas, daban así cumplimiento a un acuerdo de la Comisión Mixta Congreso-Senado, que pidió una fiscalización del conjunto de las universidades españolas para, en fin, ver en lo posible su estado y comparar, realizar las comparaciones procedentes.

Para facilitar su seguimiento, me referiré globalmente a todos los informes, destacando de forma resumida las principales conclusiones obtenidas para el conjunto de las universidades públicas de Andalucía.

Se han analizado, como he dicho, los ejercicios 2001 y 2002 en uno de los informes, y el resto se refieren al año 2003. Pero me centraré fundamentalmente en el último ejercicio, a las conclusiones referidas al ejercicio fiscalizado de 2003.

Con relación a la organización de las universidades, se señalan, entre otros, los siguientes aspectos: todas las universidades, excepto la Universidad Internacional de Andalucía, tenían aprobados sus estatutos a finales de 2003. Además, todos se adaptan a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, si bien en algún caso no se encontraban constituidos todavía la junta consultiva o/y, en algunos casos, el consejo de dirección.

De los departamentos que se han examinado, se incumple prácticamente en todos la normativa relativa a los grupos y al número de miembros que deben representar y constituir los consejos de los departamentos, así como los requisitos para la celebración de las convocatorias. Todas las universidades, excepto las de Almería, Jaén, Huelva y Málaga, disponen de organigramas, tanto general como de sus unidades administrativas. No obstante, ninguna dispone de manuales de procedimiento y funciones de todas las unidades administrativas.

No todas disponen de unidad de control interno. Además, en aquellas que sí la tienen, como Jaén, Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía, depende orgánica y funcionalmente de los órganos de gestión, por lo que no cuenta con la suficiente independencia.

Por lo que se refiere al área económico-financiera y presupuestaria, se destaca lo siguiente en el informe: solo las Universidades de Cádiz, Málaga y Pablo Olavide adaptan sus contabilidades a los principios patrimoniales, es decir, al Plan General de Contabilidad Pública. El resto únicamente organizan sus cuentas bajo los principios de la contabilidad presupuestaria. Por otro lado, ninguna de ellas emplea contabilidad analítica. La Universidad de Cádiz es la única que adapta sus cuentas anuales, casi en su totalidad, tanto al Plan General de Contabilidad Pública como a la instrucción de contabilidad aplicable.

Excepto la de Huelva, todas aprobaron su presupuesto con retraso, y respecto a las cuentas anuales incumplieron el plazo de elaboración, aprobación o rendición las de Córdoba, Sevilla, Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía.

Ninguna de las universidades disponía, en el ejercicio 2003, de un plan anual de actuaciones. No obstante, inician el camino de la planificación estratégica, con un plan estratégico, las de Huelva y Jaén en 2003, y la de Málaga y la Pablo Olavide en ejercicios posteriores.

Todas las instituciones presentan una fuerte dependencia financiera, ya que la principal fuente de ingresos son las transferencias de financiación. El porcentaje oscila entre el 63,7% de la Universidad Internacional de Andalucía y el 77,6% de la de Sevilla.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, se han detectado con carácter general incumplimientos tales como la aprobación de los expedientes en el ejercicio siguiente al que se tramitan dichas modificaciones; la no constancia de la memoria justificativa, o bien que en esta no se recojan las incidencias que pudieran tener las modificaciones presupuestarias en los objetivos programados; y, además, en la mayoría de los casos se tramitan modificaciones presupuestarias con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, cuando este o bien es negativo o bien lo sería si se aplicaran los ajustes sugeridos en los informes de auditoría. Este hecho afectaría a la capacidad financiera de las universidades.

En relación con los principios contables públicos, se han detectado determinados incumplimientos, entre los que se pueden destacar los siguientes: en todas, excepto en la de Huelva, no se aplicaron con estricto rigor los principios contables respecto al reconocimiento de derecho de las transferencias corrientes y de capital. En todas ellas se han incumplido el principio de devengo en la contabilización de determinados ingresos, y, por último, salvo la universidad de Jaén, se han imputado gastos al ejercicio 2003 correspondientes a ejercicios anteriores.

Como consecuencia de la inadecuada aplicación de los principios y normas contables, se han propuesto ajustes al resultado presupuestario, saldo presupuestario o remanente de tesorería de las distintas universidades.

Ninguna de las universidades dispone de un inventario completo actualizado de sus bienes y derechos. El 26 de diciembre de 2000 firman con la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía, se firma un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002. Solamente la Universidad de Málaga cumple los dos requisitos en todos los ejercicios, si bien el requisito del endeudamiento en los tres ejercicios es cumplido por todas las universidades, excepto por la de Córdoba y la Pablo Olavide.

El 3 de julio de 2003 se firma un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia, y todas las universidades andaluzas para el saneamiento de la situación financiera de las universidades, autorizando la formalización limitada de operaciones de crédito. Al cierre del ejercicio fiscalizado, todas las universidades, excepto la de Jaén y Pablo de Olavide, cumplían el límite máximo fijado de deuda; sin embargo, todas ellas incumplían el artículo 62 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo a liquidar gastos por deuda de naturaleza distinta de la de inversiones.

Para finalizar, me referiré a algunos aspectos de la gestión señalados en el informe.

En cuanto al carácter laboral o funcionarial del personal, en todos los casos, excepto en la de Pablo Olavide, se observa en los últimos cuatro años una tendencia hacia la provisión de puestos por personal funcionario. Por otra parte, ninguna universidad dispone de plantilla orgánica, ya que sustituyen dicho documento por la relación de puestos de trabajo.

Respecto al personal docente e investigador, se pueden destacar los siguientes aspectos: ninguna universidad, salvo la de Málaga, dispone de relación de puestos de trabajo para este tipo de personal. Se contrata personal becario a propuesta y designación directa del personal docente e investigador, al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el departamento de personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, ni los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que requiere su contratación. Y solo en el caso de la Universidad de Huelva se ha incumplido el límite fijado en la Ley Orgánica de Universidades para la contratación de personal docente e investigador.

Se recoge en los informes un análisis para el curso académico 2003-2004 de determinada información, como la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio de obtención de título, eficiencia docente, indicadores de coste, etcétera.

Los aspectos más significativos, respecto a estos indicativos, son: las Universidades de Granada y Sevilla son las que ofertaron un mayor número de plazas, 17.104 y 14.028, respectivamente. Igualmente, son las que cuentan con un mayor número de titulaciones —71 la de Granada y 65 la de Sevilla— y las que presentan una mayor ratio de plazas por titulación, 241 y 215,8.

Si se analiza la satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje entre las plazas ofertadas que son ocupadas, esta ratio alcanza su valor máximo en la Universidad de Córdoba, con un 95%, y el mínimo en la Universidad de Almería, con un 47%.

En cuanto al número teórico de alumnos por grupos, el mayor valor lo alcanza la Universidad de Córdoba, con 94,6, y el menor valor, la Universidad de Cádiz, con 41,2.

Se recoge en los informes un estudio de la eficiencia por ramas, a partir de un análisis tridimensional de determinados parámetros. La mayoría de las universidades presentan una eficiencia total baja, excepto la de Almería, que es alta, y la de Sevilla y la Pablo de Olavide, que resultan medias.

Todas las universidades, excepto la de Almería y la de Jaén, evalúan su actividad docente anualmente. Igualmente, todas disponen de programas de inserción laboral. La Universidad de Granada no ha proporcionado datos a este respecto.

Por lo que se refiere a los indicadores de costes, señalar que el coste medio por crédito impartido alcanza

los mayores valores en la Universidad Pablo de Olavide, con 3.901 euros, y la Jaén, con 3.356 euros. Y los menores, en las Universidades de Cádiz y Huelva, con 2.597 y 2.774 euros, respectivamente.

Para finalizar, indicar que, actualmente, se encuentran abiertos dos procedimientos de responsabilidad contable, respecto de determinados hechos descritos en los informes de las Universidades de Sevilla y Cádiz del año 2003, concretamente referidos a anticipos de caja fija, pendientes de justificar. En ambos casos, el Tribunal de Cuentas ha delegado el procedimiento de responsabilidad contable en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Ahora pasamos a escuchar la valoración de los distintos grupos políticos, comenzando por Izquierda Unida, y, en su nombre, don Pedro Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Efectivamente, todos estos informes son un trabajo muy extenso y, sin duda, muy valioso. Nosotros valoramos de forma fundamental la colaboración que el Tribunal de Cuentas ha tenido con la Cámara de Cuentas de Andalucía, en función de ese acuerdo al que hace referencia, de la Comisión Mixta Congreso-Senado, y entendemos que esta es una línea de actuación muy importante, que se debería dar en muchas ocasiones, sobre todo en aquellos órganos que afectan, lógicamente, a competencias de ambas Administraciones, como es lógico.

Es evidente que se nos da todo un bagaje de información respecto al funcionamiento en este periodo, que ya es un poco lejano, diríamos, de las universidades, que, sin duda alguna, pues, arroja mucha luz respecto a cómo hay muchas cosas que mejorar en el ámbito de la aplicación de los principios y de las normas contables. Y eso, pues, de alguna forma, siendo las universidades, diríamos, el foro del conocimiento, del saber, pues ciertamente contrasta con lo que, en fin, la conciencia ciudadana entiende que debería ser, ¿no?, porque si en un ámbito gerencial se debe esperar que funcione bien, pues es en una universidad. Lejos de ello, hay muchos elementos que, sin duda alguna, requieren mejoras, ¿no?

Yo espero, supongo, que a lo largo... Bueno, incluso en algún momento hemos tenido conocimiento de que todas estas cuestiones, efectivamente, se han ido

corrigiendo. Algunas de ellas se han ido corrigiendo a lo largo de estos años, pero en todo caso es verdad que este control que, por parte del Parlamento de Andalucía, se realiza, con la inestimable ayuda de la Cámara de Cuentas, pues es importante, para que sirva de acicate, fundamentalmente para ello, para que sirva de acicate a los gestores de las universidades, a fin de que, efectivamente, bueno, pues no se produzcan episodios tristes, como el que puede haber dado lugar a estos dos procedimientos de responsabilidad contable, que, bueno, que están motivados por anticipos sin justificar. Eso, sin duda alguna, pues es algo que extraña en instituciones de una índole como la que acabo de decir, ¿no?

Efectivamente, nosotros creemos que hay muchos elementos, en el ámbito de la contabilidad, que, en fin, que fallan, pero sobre todo nos queremos fijar en lo que son los procedimientos de cara a la contratación del personal. Creemos que este es un elemento muy sensible. Dado que, efectivamente, es en las universidades donde ha existido, hasta ahora, el mayor nivel o capacidad de inversión para la investigación y el desarrollo, efectivamente nosotros creemos que el tratamiento al personal docente y al personal investigador tendría que, pues, lucir por su esplendor, ¿no? Y, ciertamente, el que no haya, bueno, pues una plantilla orgánica; el que a veces, incluso, pues falten datos, y algunas universidades no los aporten, respecto de lo que es la eficiencia, y el que haya algunas que sean excepción a la hora de tener evaluación anual de esos índices de eficiencia, etcétera, pues nosotros creemos que estos son elementos que debemos destacar como negativos.

Afortunadamente, se producen de forma desigual, no homogénea, en todas las universidades. Son posiblemente, bueno, pues van siendo más excepción cada vez las que tienen este tipo de irregularidades. Pero, en todo caso, creemos que debe erradicarse de forma absoluta y completa. No bastan las relaciones de puestos de trabajo, es necesaria una mayor transparencia y una mayor organicidad a la hora de establecer cuáles deben ser las necesidades del personal y su cobertura por parte de las universidades públicas de Andalucía.

Respecto del tema de los acuerdos de saneamiento, nosotros creemos que, efectivamente, pues también es de destacar el que se haya llegado a acuerdos y se cumpla, en buena parte, la limitación de las operaciones de crédito, pero creemos que debe urgírseles a que destinen estos créditos a los objetivos que se han propuesto, no a otras cuestiones.

En fin, se trata de ir valorando, ir incentivando, por parte de las universidades públicas, el funcionamiento de forma más regular, de forma mucho más adecuada de lo que arroja el balance de este ejercicio y la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas. Creemos que, lógicamente, desde un espíritu de evaluación crí-

tica, como debe realizar el Parlamento; sin embargo nuestro objetivo ha sido, en todo momento, el animar y el incentivar a las universidades a que adopten sus métodos de funcionamiento a la máxima corrección, en base a las normas y a los principios de contabilidad y de gestión que, efectivamente, debieran haber tenido en cuenta, también, cuando realizaban, en fin, la actividad, en estos ejercicios.

Por tanto, nosotros creemos que la Cámara de Cuentas ha cumplido plenamente sus objetivos, a la hora de establecer este informe, y agradecemos a su representante aquí, de nuevo, pues el esfuerzo que ha realizado para traernos 11 informes, que no son pocos, y hacer una síntesis de todos ellos.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

En este caso, el Grupo Popular tomará la palabra, y en su lugar, el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sean las primeras palabras del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía para transmitirle nuestra más sincera felicitación y enhorabuena a usted y al conjunto del órgano colegiado de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la seriedad, el rigor y la profesionalidad, desde el punto de vista presupuestario, incluso en su vertiente contable y tributaria, de la elaboración de estos 11 informes que se someten en la tarde de hoy a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, diez de ellos referidos al conjunto de las universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma, una por provincia, más la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía, y el de las cuentas anuales de las universidades públicas de los ejercicios presupuestarios 2001 y 2002.

Yo quiero decirle, señor Consejero Mayor, en representación de mi grupo parlamentario, que, de la lectura detenida del primer informe que se somete a la consideración —después haremos una valoración global del resto de los diez informes, como usted bien ha explicado en su primera intervención—, ciertamente, nos han llamado la atención, de manera muy poderosa, una serie de cuestiones que ustedes, además, convierten con posterioridad, en las conclusiones finales, en recomendaciones.

En ese sentido, he de decirle la plena coincidencia, por parte de mi grupo parlamentario, en aclarar el

criterio, desde el punto de vista presupuestario, de la aplicación de los remanentes de tesorería por parte del conjunto de las universidades públicas, fundamentalmente atendiendo a su imputación, a obligaciones que sean pendientes de pago, bien de ejercicios anteriores, o bien en lo que se refiera, evidentemente, a gastos del presupuesto, es decir, del ejercicio presupuestario objeto de inicio y de evaluación. Igualmente, también coincidimos con la Cámara de Cuentas de Andalucía en que, de la lectura del propio contenido de todos y cada uno de los informes, nos llama poderosísimamente la atención el enorme y elevado volumen de modificaciones presupuestarias que se producen por parte del conjunto de las distintas universidades públicas en cada uno de sus ejercicios presupuestarios.

Compartimos claramente la idea de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se introduce, además, también como recomendación al sistema público universitario en Andalucía, en su página 47, en las cuentas anuales 2001-2002 de las universidades públicas, del principio del devengo en el ámbito tributario, cuando se habla de las tasas y otros ingresos financieros simple y llanamente para establecer la imagen fiel, desde el punto de vista presupuestario, de la situación financiera, en ese momento, de la propia universidad, y que, evidentemente, la imputación de ese ingreso vía tributaria a través de las tasas ciertamente resulte en la ejecución del ejercicio presupuestario al que corresponde el ingreso que se genera.

Igualmente, también compartimos con la propia Cámara de Cuentas lo que nos parece sumamente importante, que después hemos visto se repite en los otros diez informes relativos al ejercicio presupuestario del año 2003, en lo que se refiere al ejercicio, nada más y nada menos, de la ausencia clara de una contabilidad analítica, por parte del conjunto también de las universidades públicas en Andalucía, y en lo que ustedes, la Cámara de Cuentas, a quien usted dignamente representa, ciertamente vienen insistiendo, ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario, en el conjunto del sistema público universitario. Y si nos parece también especialmente relevante la recomendación de que las universidades, como retenedoras, ciertamente cumplan con su mandato de retener en tiempo, forma y plazo lo que es el cumplimiento, evidentemente, como no podía ser de otra manera, del ingreso de las retenciones que se practiquen al personal universitario, simple y llanamente, como bien apuntan, para no incurrir en infracciones que deriven la exigencia de responsabilidad conforme en la propia Ley Tributaria así se consagra en su artículo 79.

Hemos tenido la oportunidad, señor Consejero Mayor —y con esto voy terminando—, de estudiar desde mi grupo parlamentario, de manera pormenorizada, fundamentalmente en el área económica y financiera, los diez informes restantes del conjunto de las universidades a lo largo del ejercicio presupuestario 2003. Debo ma-

nifestarle no mi extrañeza, pero sí que es verdad que ciertamente mi llamada de atención a lo que significan parámetros, desde el punto de vista presupuestario, muy similares en lo que es, concretamente, la emisión de informes por parte de lo que significa la Cámara de Cuentas de Andalucía: el retraso en la presentación del presupuesto, la ausencia de contabilidad analítica, el excesivo volumen de modificaciones presupuestarias, etcétera. Por lo tanto, todos, evidentemente, uniformes en el conjunto del sistema universitario, que yo creo que suponen un análisis muy serio, muy riguroso y muy profesional por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por lo tanto, en aras de esas reflexiones, tomando como punto de referencia las peticiones que ustedes, ciertamente, ya formalizan como recomendaciones partiendo de los ejercicios presupuestarios 2001-2002, que nuevamente vuelven a reiterar en el análisis de lo que es propiamente el gasto público en el ámbito presupuestario llevado a cabo por parte de las universidades en el ejercicio presupuestario 2003, solo me queda, una vez más, felicitarle por el excelente trabajo realizado desde el punto de vista presupuestario y tributario, y sí pedir —por lo menos que así conste en el *Diario de Sesiones*— que el sistema público universitario tenga a bien las consideraciones y recomendaciones que ustedes, con criterio técnico, presupuestario y tributario, de manera certera, a juicio de nuestro grupo parlamentario, formulan en todos y cada uno de sus informes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Y concluimos estas intervenciones de los grupos políticos con el Grupo Socialista, para lo que tiene la palabra el señor Gallego Morales.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, obviamente, unirne a esto que ya casi constituye un ritual, que es mostrar nuestro alborozo por el cumplimiento de un deber por parte de la Cámara de Cuentas, y, por lo tanto, volver [...], porque muchas veces el trabajo no reconocido mata futuros trabajos, y, en consecuencia, yo sé que, con estas muestras de satisfacción que hacemos todos y cada uno de los grupos, lo que hacemos es que le animamos a que aumenten ustedes todavía más la posible adición de nuevos elementos estimulantes en su trabajo.

Por lo tanto, baste aquí, y, por lo tanto, me uno a la felicitación que hace el resto de los grupos por este conjunto de informes que hoy nos presentan sobre las

universidades andaluzas. Con un matiz que me parece —digo— que es interesante señalar, porque hemos tenido oportunidades en otros momentos, respecto a otros ejercicios, de ver, como es el primero de estos informes, un informe de un carácter general en un marco temporal, y después el otro, los otros diez, que en este caso —y como bien han señalado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra—, pues vienen, concretan en cada una de las universidades, además añadiendo elementos que, de acuerdo con ese acuerdo de —valga la repetición, que aquí no sería la misma cosa— la Comisión Mixta Congreso-Senado, de hacer una fiscalización de control de elementos adicionales a los que serían los meramente contables, lo que sería el estricto cumplimiento del deber que la ley le dispondría a la Cámara de Cuentas, y, por tanto, elementos que han sido subrayados en la intervención del portavoz de Izquierda Unida atinentes a la propia organización y a la propia fórmula de gestión de extremos que formarían parte casi del cumplimiento de la legalidad, pues vienen también aquí, en la manera y con la sutileza con que suele hacerlo la Cámara de Cuentas, a dar cuentas de que, en el ejercicio, se suman nuevos elementos de control en estos informes, se valoran, y dónde pueden estar los estrangulamientos.

Y, al hilo de estas reflexiones y de lo que es el conjunto de los informes que se nos presentan, sí quería agradecer lo que nos supone, para nosotros, en varios ámbitos:

Uno, estamos todavía hablando en un momento —llega hasta 2003, 2001, 2002 y 2003— en que todavía no ha entrado en funcionamiento un nuevo sistema de financiación, y, por tanto, vamos a tener la oportunidad, en nuevos ejercicios y en el control de los próximos informes que la Cámara de Cuentas nos traiga sobre el funcionamiento de las universidades, de saber cómo está funcionando el nuevo sistema de financiación, con los pedimentos que tiene, que son, según he podido detectar, sobre todo al hilo de los informes de algunas universidades —y no voy a hacer valoración, obviamente, de elementos en que podían salir mal paradas unas universidades respecto a otras, con incumplimientos y tal—, sobre la efectividad de elementos de control en todo lo que significa el quehacer universitario después también como un elemento en el sistema de financiación. Está apuntado en alguno de sus informes, o al menos así me ha parecido a mí detectarlo, o he querido leer entre líneas algo más de lo que allí se apuntaba; pero me parece que vamos a tener nuevos momentos para ver elementos, sobre todo, de eficacia, y cómo, en los ratios, en la forma en la que lo hace el terminar de cada uno de los informes, al final, pues vamos a tener nuevos elementos de valoración en los próximos ejercicios, en los que desde ya animo a que, en los planes, en los cumplimientos, en la programación anual de trabajo que hace la Cámara de Cuentas, introduzca cómo y de qué manera afectarán a un tema que

nos parece sustantivo, como es el funcionamiento de nuestras universidades. Nuestras universidades, que son la institución que al final resulta más valorada por los ciudadanos, pero que, curiosamente, aquí, y en el momento que ahora nos ocupa, pues también tenemos que mostrar nuestra perplejidad, como lo ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, y como este mismo portavoz lo hizo con ocasión de otros informes, de que, allí donde estarían los mejores aplicadores teóricos de todos los marcos —no hay universidad que se precie que no tenga su buen departamento de contabilidad analítica—, pues, teniendo tan a mano los recursos, no pueda establecer o introducir las mejores prácticas en el cumplimiento de las obligaciones legales y de las obligaciones que dimanar de la adaptación chocante, la nueva adaptación, al Plan General de Contabilidad.

Por lo tanto, esa llamada de atención nos tiene que hacer a todos también pensar en cómo funcionan algunas cosas. Y con el hándicap que tenemos, que de todos es conocido, y hasta dónde puede llegar nuestra interferencia en la propia fórmula autoorganizativa de la universidad, donde también ha dado cuenta, en su exposición, el letrado de cuentas, sobre elementos atinentes a la adaptación de estatutos y organigramas, a la LRU; todo formalmente exquisito, pero después, en lo sustantivo, pues puede haber algunas oquedades o, al menos, así me ha parecido también extraerlo de su intervención.

Hay otros elementos que sí requerirían también una reflexión, precisamente —y creo que lo ha hecho en ese sentido y lo hace en ese sentido el informe de la Cámara de Cuentas—, que sí nos permiten, y es un valor añadido que tiene este informe, cuando menos para el representante del grupo que ahora habla, tienen un valor añadido, que es cómo nos podemos tener que repensar determinados elementos de actuación normativa en las universidades, que quedan, que quedan en evidencia cuando se analizan desde la perspectiva en que lo ha hecho —gestión y organización—, añadida a la otra; puesto que en el informe de 2001-2002, dice, efectivamente, que no hay mención alguna de que existan infracciones, abusos o prácticas irregulares, pero, sin embargo, en otros elementos que forman parte de la organización —funcionamiento ordinario—, sí se puede detectar algún tipo de irregularidad o de colisiones entre la práctica y las normas que debieran ordenar esa práctica. Y yo quiero quedarme con estos aspectos sustantivos que van más allá de los que ya nos son reiterados —«Reiterar determinados incumplimientos», dice el informe, tal, tal, tal... «para mejorar la gestión económica y financiera»— y lo que son las recomendaciones, como bien decía, el portavoz del Partido Popular.

Pero de esto, yo quiero... Y ahora al margen de lo que decía al principio de mi intervención, en este caso, sí quiero subrayar el valor y la utilidad adicional que tienen estos informes respecto a otros, a los informes

hechos al modo clásico —digámoslo así—, por haber introducido elementos que así nos pueden permitir, de cara a la eficiencia y lo que han de ser los nuevos cometidos que cumplen nuestras universidades, el que se haya atendido así, de manera sistemática —y me ha parecido, al menos así lo he apreciado, que lo ha hecho con un exquisito gusto el Tribunal de Cuentas—, porque utiliza estructuras paralelas idénticas para las 10 universidades y no ha utilizado, pudiendo haberlas utilizado, habida cuenta de las circunstancias que cada una de nuestras universidades tiene, desde las clásicas hasta las nuevas, pero ha utilizado un esquema paralelo de comparación de datos, que nos va a permitir incidir y repensar..., o nos debería permitir a todos, repensar las políticas de financiación y también, después, de rendición de cuentas de las distintas universidades, en cuanto a su eficiencia en el nuevo modelo.

Así que muchas gracias por este regalo añadido que nos han hecho en su informe.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gallego.

Y ya, para concluir el debate de este primer punto, nuevamente tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

Tiene usted la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad. Bueno, pues agradecer, nuevamente, la acogida del informe, que es, además, gratificante esta acogida, porque el informe resultó no ya largo de elaborar, sino bastante engorroso para la Cámara de Cuentas. Hubo mucho tiempo porque las prescripciones técnicas..., en fin, las directrices técnicas que se consensuaron en todo el país, y especialmente bajo la orientación del Tribunal de Cuentas, pues daban lugar a una fiscalización muy larga y muy pesada, teniendo en cuenta, además, que los sujetos sobre los que versa la fiscalización son sujetos muy variados desde el punto de vista de los órganos gestores, desde el punto de vista de los centros que participan, departamentos..., en fin, la distinta, variadísima y complicada organización que conocemos todos de las universidades.

En ese sentido, pues es gratificante que el informe les haya parecido ilustrativo por lo menos.

Después hay que valorar aquí un elemento histórico. La Cámara lleva ya tiempo haciendo informes sobre las universidades andaluzas y, en este sentido, no hay que manifestarse del todo pesimistas. Porque es verdad que hay, bueno, pues, por lo menos —digamos— quiebras

en lo que sería el respeto a la legalidad, sobre todo a la legalidad contable y a algunas prescripciones relativas a la gestión; pero se detecta una cierta mejora y, sobre todo, se detecta en el informe que se ha llegado a un punto a partir del cual parece que la situación va a cambiar.

Ha habido cambios legislativos alrededor de estos informes. La reforma de la Ley de Universidades es más o menos de esa época, por eso se hace mucho hincapié en si se han aprobado ya, o no, los nuevos estatutos; en si se han constituido ya, o no, los departamentos con arreglo a la nueva legislación, etcétera. Y en esa legislación hay también elementos, como se sabe, respecto a la gestión contable, porque ya queda claro que tienen que sujetarse al plan general de contabilidad pública, cosa que había todavía algunas universidades que dudaban si ellas tenían que atenerse a un plan especial. En fin, son cosas que, efectivamente, parece que están en un punto de inflexión y que aquí se manifiesta una perspectiva de cambio, que lógicamente habrá que seguir. Es decir, habrá que ver en próximas fiscalizaciones relativas a las universidades en qué quedan estas orientaciones o esta perspectiva de cambio, donde, además, también influía el hecho del nuevo convenio de financiación, en fin, algunas realidades que... Y por lo menos quitaban la justificación tradicional de que la tesorería, la gestión de tesorería de las universidades creaba siempre muchas tensiones, la necesidad de recurrir a créditos para financiar gasto corriente..., en fin, esta situación que tantas veces se ha descrito en la Cámara.

Después, simplemente, indicar, respecto a lo que le señalaba el señor Vaquero sobre la responsabilidad contable, un poco aclarar en la situación en que se está con la responsabilidad contable y el Tribunal de Cuentas. Porque el nuevo fiscal, que ya no es tan nuevo, lleva siete años —me parece ya— en el Tribunal de Cuentas, sí introdujo variantes respecto del trabajo tradicional de la fiscalía y del Tribunal de Cuentas, de manera que ahora el fiscal lleva a la jurisdicción contable prácticamente todos los indicios de responsabilidad sin perjuicio de que posteriormente se sustancie, o no, una responsabilidad contable. En estos casos, además, en fin, yo tengo algunas discusiones con él, porque me da la sensación de que en muchos casos se anticipa a la realidad. Es decir, los gastos no justificados todavía pueden llegar a justificarse, y, por tanto, quizá, a lo mejor, es prematuro sentar o ubicar estos conflictos ya ante la jurisdicción. Pero bueno, ese es su criterio y, evidentemente, no está mal que las cosas discurran por este camino en pro del rigor y de la seguridad, incluso, en la gestión de los fondos.

Y efectivamente, aquí, dentro de esas directrices técnicas se incluyeron elementos de eficiencia, quizá, en cierta forma un poco rudimentarios, pero ilustrativos, muy ilustrativos; sobre todo, porque ya no solo permiten la comparación, en el caso de Andalucía, que son uni-

versidades, bueno, que es un mundo universitario muy amplio, porque son 10 universidades... Es el informe que más universidades recoge, y, por tanto, permite una comparación entre la situación relativa de cada una, pero también respecto a todo el país, porque hay comunidades autónomas donde las universidades son menos y, por tanto, interesa ya no solo la comparación entre ellas, sino la comparación con el resto de las del país, ¿no?

Y nada más. Espero que la Cámara siga la gestión económica, financiera, contable, etcétera, de las universidades en el futuro con toda seguridad.

Muchas gracias.

7-06/OICC-000020, 7-07/OICC-000005, 7-07/OICC-000020, 7-08/OICC-000008 y 7-09/OICC-000006. Informes especiales de la Cámara de Cuentas, sobre el sector público local andaluz, en especial sobre la rendición de cuentas de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, así como del seguimiento de los ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rinden cuentas en los ejercicios 2004-2005.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Concluimos así el debate sobre el punto primero de esta Comisión.

Pasamos al segundo que, como ustedes saben, es el debate agrupado de los informes de la Cámara con propuestas de resolución. Conocen el contenido de los puntos 2.1 a 2.5 y sobre cada uno de esos aspectos, de la forma que antes les insistía, forzosamente y forzosamente resumida, tiene la palabra ahora el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas para evacuar su informe.

Muchas gracias.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

En esta comparecencia me referiré a cinco informes relacionados con el sector público local andaluz: cuatro de ellos responden a informes anuales recurrentes; dos sobre el conjunto del sector público local, referidos a los ejercicios 2004 y 2005; dos sobre las diputaciones

provinciales y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes; el quinto de los informes, es sobre el seguimiento de ayuntamientos que no rinden cuentas en los ejercicios 2002 a 2004.

Así pues, en primer lugar, me referiré a los informes de carácter anual y, en último lugar, expondré las conclusiones relativas al informe de seguimiento.

En el trabajo anual del conjunto del sector público local, se analizan las cuentas rendidas de todas las entidades que integran el mismo; es decir, diputaciones provinciales, ayuntamientos, organismos autónomos y sociedades mercantiles de ellos dependientes, consorcios y mancomunidades de los que forman parte las entidades locales. El número de entidades locales integradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende, en los ejercicios examinados, a 1.604.

Para la realización de este informe se sigue una metodología que es fruto de la coordinación entre los distintos órganos de control externo del Estado, incluido el Tribunal de Cuentas, y está destinado a mantener procedimientos de fiscalización homogéneos para el conjunto de las entidades que integran el sector público local de nuestro país. El otro informe anual abarca el análisis de la regularidad en la gestión de los fondos públicos de las ocho diputaciones provinciales, y los 27 ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Dada su importancia, tanto económica —suponen casi el 65% de los fondos públicos gestionados por las corporaciones locales— como demográfica, ya que comprenden el 50% de la población andaluza.

Estos trabajos se proponen los siguientes objetivos: determinar si las entidades incluidas en el ámbito de estos informes cumplen con la legislación aplicable en relación con la rendición de las cuentas y con la aprobación de las mismas, así como comprobar la coherencia de las cuentas rendidas por estas entidades, es decir, internas; examinar y comprobar el estado de las cuentas rendidas y la elaboración de los estados agregados correspondientes a la liquidación del presupuesto y del remanente de tesorería, y, analizar y comparar determinados indicadores y magnitudes presupuestarias y contables.

Las principales conclusiones han sido las siguientes: en relación con la rendición de cuentas, el nivel de rendición ha disminuido en 2005 respecto a 2004, pasando de un 64 a un 60%. Debido a problemas en el soporte informático utilizado para la rendición, a la falta de documentación en la información remitida o al hecho de haberla presentado con retraso, no se han podido agregar en el informe del sector público local andaluz las cuentas de 121 entidades, y de 69 en el informe correspondiente a 2005. En los ejercicios 2004 y 2005 han rendido sus cuentas un total de 1.030 y 971 entidades, respectivamente. Cabe destacar que la Cámara de Cuentas ha puesto en marcha, en el año 2004, una aplicación que posibilita la rendición de

cuentas por medio telemático. En el primer ejercicio de utilización de esta aplicación, del total de cuentas rendidas, 429 se han rendido, o se han recibido, mejor dicho, a través de esta aplicación telemática, lo que supone el 42%. Por lo que se refiere al ejercicio 2005, el porcentaje de entidades que presentan sus cuentas por medios telemáticos es del 49%.

Por entidades, todas las diputaciones provinciales han rendido sus cuentas en los ejercicios 2004 y 2005, y tan solo dos diputaciones en 2004 y una en 2005 no utilizan la herramienta telemática de rendición.

Respecto a los ayuntamientos, en los referidos ejercicios han rendido sus cuentas 501 y 469 de un total de 770. Por tanto, ha disminuido el porcentaje de rendición en el ejercicio 2005, 61%, respecto al de 2004, 65%. Si bien se mantiene el porcentaje de población que representan estos municipios respecto a la población total de la Comunidad Autónoma, al situarse en ambos ejercicios en el 86%.

Por tramos de población, si bien todos los de población superior a 50.000 habitantes han rendido sus cuentas, han utilizado la aplicación telemática de rendición 15 corporaciones, y 19 en 2005. Repito, en 2004, 15, y, 19 en 2005. De los de menor población, son 147 y 175 las corporaciones que han utilizado la rendición telemática.

En relación con los organismos autónomos dependientes de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, aumenta el porcentaje de rendición en 2005, el 72%, respecto al ejercicio 2004, 70%; mientras que disminuye el de las sociedades mercantiles de ámbito municipal, pasando del 64 al 53%.

Por último, en lo que se refiere a este detalle, los porcentajes de rendición de las mancomunidades y consorcios han descendido, pasando de unos porcentajes del 46 y del 56% al 37 y al 52% en 2005.

En cuanto a la rendición en plazo, cabe destacar que del total de entidades que rinden sus cuentas en los ejercicios analizados, el 43 y el 33% cumplen con el plazo legalmente establecido. Han aumentado en 2004 y en 2005 el número de diputaciones provinciales que rinden en plazo legal previsto, y así son 5 y 4 diputaciones, respectivamente, las que rinden en plazo.

En relación con los ayuntamientos, remitieron su cuenta en el plazo legal establecido, 186 municipios en 2004, y, 132 en 2005. Y en lo que se refiere a los de mayor población, han remitido sus cuentas en el ejercicio 2005 en plazo 16 entidades, cuatro menos que en el ejercicio 2004.

En el resto de entidades locales, organismos autónomos, sociedades mercantiles, mancomunidades y consorcios, ha disminuido en 2005 el número de estas entidades que rinden en el plazo legal respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la aprobación del presupuesto, se ha producido una mejoría en el ejercicio 2005 respecto al anterior. Así, han aprobado en plazo su presupuesto un

total de 53 entidades en 2004, frente a 67 en 2005, lo que supone un 7 y un 9% del total de las cuentas analizadas. No obstante, continúan siendo bajos estos porcentajes de aprobación en plazo de los presupuestos.

Por entidades, en el ejercicio 2004 aprobaron el presupuesto en plazo 4 diputaciones provinciales, 19 ayuntamientos —de los que corresponden 2 a municipios con población superior a 50.000 habitantes—, 25 organismos autónomos, ninguna mancomunidad y 5 consorcios. En el ejercicio 2005, solo aprueban el presupuesto en plazo 5 diputaciones, 18 ayuntamientos —de los que 3 tienen una población superior a 50.000 habitantes—, 35 organismos autónomos, 2 mancomunidades y 7 consorcios.

Respecto a la liquidación del presupuesto, es aprobada en el plazo legal establecido por 102 entidades en 2004 y por 116 en 2005. Ello supone un 13% del total de cuentas presentadas en el ejercicio 2004 frente a un 16% en 2005.

Por entidades, únicamente 2 diputaciones en ambos ejercicios y 3 ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes en 2004, y 4 en 2005, aprueban la liquidación en plazo. En cuanto a los ayuntamientos de menor población, un total de 61 en 2004 y de 55 en 2005 aprueban la liquidación del presupuesto en plazo.

Por lo que se refiere a la cuenta general, esta es aprobada en el ejercicio 2005 por un total de 4 diputaciones —2 más que en 2004—, 144 ayuntamientos —35 menos que en el ejercicio anterior—, de los que 11 —uno más que en 2004— cuentan con una población superior a 50.000 habitantes; 80 organismos autónomos —8 más que en el ejercicio anterior—, 6 mancomunidades en ambos ejercicios y 40 consorcios —13 más que en 2004—. Ello supone el 36% del total de cuentas rendidas en ambos ejercicios.

El análisis de la gestión económica presupuestaria y contable de las diputaciones provinciales y de la totalidad de los ayuntamientos que integran el sector público local andaluz destacan los siguientes aspectos: desde la óptica de determinados indicadores presupuestarios, la eficacia recaudatoria media mostrada en el ejercicio 2005 por las diputaciones fue del 82%, 4 puntos menos que en el ejercicio anterior. En los ayuntamientos, el grado de recaudación general se sitúa en el 80%, mientras que los de población superior a 50.000 habitantes alcanza el 81%.

Los pagos realizados por las diputaciones provinciales alcanzaron por término medio el 85% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005, 4 puntos menos que el reflejado en 2004. En los ayuntamientos, dicho valor se mantiene en el 78%.

Por su parte, la ratio de ingresos por habitante presenta para las diputaciones un valor medio de 192 euros en el ejercicio 2004, y de 205 euros en 2005. Igualmente, respecto a los ayuntamientos, esta ratio aumenta en 2005 en relación con 2004 para todos los tramos de población. Para los ayuntamientos con

población superior a 50.000 habitantes, se sitúa en 839 euros en 2004, y en los 917 en 2005, y los valores extremos se sitúan, en 2004, entre los 1.354 euros de Marbella y los 569 euros de Dos Hermanas. En el ejercicio 2005, oscilan entre los 1.627 euros de Estepona y los 620 euros de Dos Hermanas.

En lo que se refiere al valor medio de la ratio gasto por habitante, aumenta en las diputaciones, en el periodo analizado, pasando de 183 euros a 201 euros. El valor de este indicador en los ejercicios 2004 y 2005 oscila entre 253 y 249 euros de la Diputación de Huelva y los 134 y los 143 de la de Málaga.

En cuanto a los ayuntamientos, los valores se incrementan en 2005 en todos los tramos de población. En los correspondientes al tramo de mayor población, este valor alcanza un promedio de 886 euros en 2004 y de 913 en 2005, y los valores oscilan entre 1.500 euros y 1.369 euros de Estepota, y los 595 y los 588 euros de Dos Hermanas.

En cuanto a la ratio de carga financiera por habitante, esta se sitúa, para las diputaciones provinciales, en los ejercicios 2004 y 2005, en 25 y 26 euros, respectivamente. Vuelven a ser las Diputaciones de Córdoba y Jaén las de mayor carga financiera por habitante; en cambio, la Diputación Provincial de Almería es la que menor importe presenta, con 15 euros.

En relación con los ayuntamientos, la ratio general disminuye en 2005 respecto a 2004. Por tramos de población, en los mayores de 50.000 habitantes alcanza un valor de 69 euros en 2004 y de 65 euros en 2005. Los valores más elevados de esta ratio se alcanzan por los Ayuntamientos de Estepona, en 2004, 158 euros, y El Puerto de Santa María, 175 euros, mientras que los más bajos corresponden a Dos Hermanas, con nueve y dos euros, respectivamente.

En cuanto al remanente de tesorería, en los ejercicios 2004 y 2005, el número de entidades que lo presentan negativo asciende a 180. En el ejercicio 2005, todas las diputaciones provinciales, al igual que en ejercicios anteriores, disponen de remanente de tesorería positivo, mientras que disminuye en los ayuntamientos de 138 a 130 euros, de los que 15 tienen una población superior a 50.000 habitantes.

Por otra parte, ha aumentado el porcentaje de ayuntamientos que han dotado la provisión para derechos de dudoso cobro, pasando del 44%, en el ejercicio 2004, al 48%, en 2005. Por lo que se refiere a los ayuntamientos de mayor población, como en ejercicios anteriores, únicamente no han realizado una estimación de derechos de dudoso cobro los ayuntamientos de Fuengirola, Marbella, Mijas y Torremolinos.

En cuanto a las magnitudes de ahorro bruto y de ahorro neto, se puede destacar lo siguiente: el indicador de ahorro bruto presenta una media del 24% en las diputaciones provinciales en ambos ejercicios. En el conjunto de los ayuntamientos, aumenta tres puntos porcentuales, situándose en el 16% en el ejercicio 2005.

En los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, alcanza el 11% y el 12% en los ejercicios 2004 y 2005. Y el valor más alto se sitúa en el 29% en ambos ejercicios, correspondiente al Ayuntamiento de Estepona, en 2004, y Torremolinos, en 2005, mientras que el más bajo corresponde a La Línea de la Concepción, -28 y -20%, en ambos años. Este último ayuntamiento, junto con Sanlúcar de Barrameda, presenta valores negativos en ambos ejercicios.

Como en ejercicios anteriores, todas las diputaciones provinciales presentan un ahorro neto positivo, siendo su valor medio un 8%. Igualmente, cabe destacar los valores positivos alcanzados en 2004 por los Ayuntamientos de Mijas y Dos Hermanas, mientras que en 2005 destaca el alcanzado por Torremolinos.

Por el contrario, hay un total de 133 ayuntamientos, en 2004, que presentan un ahorro neto negativo, de los que siete de ellos tienen una población superior a 50.000 habitantes: La Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera, Jaén, Sanlúcar de Barrameda, Algeciras, Motril y Huelva. En cuanto al ejercicio 2005, el número de ayuntamientos desciende a 107, de los que ocho corresponde a ayuntamientos que superan los 50.000 habitantes: La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Jerez de la Frontera, San Fernando, Córdoba, Algeciras y El Puerto de Santa María. Este indicador alcanza valores negativos muy significativos en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con un 32 y un 23%, en 2004 y 2005, respectivamente.

Centrándonos en el análisis de determinados indicadores referidos exclusivamente a las diputaciones provinciales y a los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, destaca lo siguiente: el valor medio de ejecución del presupuesto de ingresos de las diputaciones provinciales alcanzó el 66% en 2005, un punto menos que en el ejercicio anterior. En los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, el citado valor se mantiene en el 78%.

El valor medio de la ejecución del presupuesto de gastos de las diputaciones provinciales se situó en el 65% en 2005, dos puntos por encima de 2004. Y, en los ayuntamientos de mayor población, dicho valor se situó en el 72%, que es inferior en cinco puntos al reflejado en 2004.

En cuanto al destino dado a los gastos, la media de fondos destinados por las diputaciones provinciales a gastos de personal desciende dos puntos en el ejercicio 2005: de un 29%, en 2004, se pasa al 27%, en 2005, mientras que, por el contrario, aumenta en cuatro puntos en los gastos destinados a inversiones: de un 27% se pasa a un 31%, en 2005.

Respecto a los ayuntamientos, la media de gastos destinados a personal e inversiones aumenta en un punto porcentual, situándose en este ejercicio en un 34% y en un 17%, respectivamente. En el indicador de inversiones, se observa una elevada dispersión en los valores alcanzados, que oscilan entre el 48% de

Almería y el 2% de Jerez de la Frontera, en el ejercicio 2004, y del 47% de El Ejido y el 2% de Sanlúcar de Barrameda, en el ejercicio 2005.

La media del indicador de carga financiera en las diputaciones provinciales fue del 17% en los dos ejercicios examinados. En los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes se mantiene en el 8%. Los valores individuales de los ejercicios 2004 y 2005 se encuentran entre el 15 y el 16% de Córdoba y el 1% de Dos Hermanas.

En relación con la situación de equilibrio medido en términos de estabilidad presupuestaria, que es la diferencia entre los ingresos y los gastos no financieros, la comparación algebraica entre los Capítulos Primero al VII, de ingresos y gastos, toda las diputaciones provinciales, a excepción de la de Huelva, presentan en 2004 una situación de estabilidad presupuestaria en la liquidación de sus respectivos presupuestos, mientras que en 2005 son cuatro las diputaciones que liquidan su presupuesto en situación de desequilibrio: Almería, Cádiz, Córdoba y Granada. Respecto a los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, son 10 los que en el ejercicio 2004 liquidan su presupuesto en situación de desequilibrio, mientras que en 2005 descienden a ocho. Repiten en los dos ejercicios analizados los Ayuntamientos de Sanlúcar, El Puerto de Santa María, Algeciras, Jerez de la Frontera y Córdoba.

Por otra parte, en lo relativo al resultado presupuestario, todas las diputaciones provinciales presentan un importe positivo en ambos ejercicios. Por el contrario, los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda presentan un resultado presupuestario ajustado negativo, hecho que evidencia la insuficiencia de los ingresos presupuestarios en el ejercicio para cubrir los gastos del mismo periodo.

Desde el punto de vista de la gestión económica, las cuentas de resultados de las diputaciones provinciales de Jaén y Málaga son las únicas que repiten resultados negativos en los dos ejercicios examinados. Respecto a los Ayuntamientos de mayor población, Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Marbella presentan resultados negativos en ambos ejercicios, mientras que pasan de tener pérdidas en 2004 a obtener beneficios en 2005 los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María, Huelva, Jaén, Linares, Málaga y Estepona.

Por lo que se refiere al análisis del endeudamiento, la deuda viva disminuyó en las diputaciones provinciales en el periodo analizado de un importe de 1.062 euros a 1.058 euros. Por el contrario, se incrementó en los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, al pasar de 1.991 euros en 2004... Perdón, no son miles de euros, sino mil millones de euros, me he equivocado. En el periodo analizado en las diputaciones provinciales, pasó de un importe de

1.062 millones de euros a 1.058 millones de euros, y, por el contrario, se incrementó en los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, al pasar de 1.991 millones de euros, en 2004, a 2.013 millones de euros, en 2005.

Respecto al volumen de endeudamiento y su comparación con los ingresos corrientes, se observa que, al finalizar el ejercicio 2004 y 2005, la deuda viva de las diputaciones provinciales de Málaga, Córdoba, Jaén y Huelva supera el 110% de los ingresos corrientes. Por lo que se refiere a los ayuntamientos, al finalizar el ejercicio 2004, la deuda viva de los Ayuntamientos de El Ejido, Huelva y Jaén supera el 110% de sus respectivos ingresos corrientes, mientras que, al finalizar el ejercicio 2005, solamente el Ayuntamiento de Huelva supera el citado porcentaje.

En cuanto al plazo medio de amortización del endeudamiento, es la Diputación de Huelva la que muestra el plazo más alto en los ejercicios 2004 y 2005, nueve y ocho años, respectivamente, mientras que en los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes disminuye este plazo, pasando de 15 años, en 2004, a siete años, en 2005.

Finalmente, respecto al análisis de determinados indicadores financieros, el de liquidez inmediata, indicador que muestra la capacidad de las entidades para hacer frente al pago de las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, presenta valores superiores al ciento por ciento en todas las diputaciones provinciales, excepto en la de Almería, en los dos ejercicios analizados, y en la de Granada, en 2005. Por el contrario, tan solo dos ayuntamientos en 2004, Roquetas de Mar y Mijas, y cuatro en 2005, Almería, Roquetas de Mar, Motril y Dos Hermanas, muestran posiciones superiores al ciento por ciento.

El indicador periodo medio de cobro mide el número de días necesarios para materializar en efectivo los recursos de naturaleza tributaria. Se observa que en 2004, los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Marbella, Vélez-Málaga y Cádiz tardan más de tres meses, mientras que, en el ejercicio 2005, el Ayuntamiento de Jaén es el que más tiempo tarda en materializar en efectivo sus ingresos tributarios: 217 días. Por el contrario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tanto en 2004 como en 2005, consigue materializar sus ingresos en un periodo de tiempo inferior al mes.

Una vez expuestas las conclusiones relativas a estos informes anuales, paso a tratarles los aspectos más relevantes del informe de seguimiento de los ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rindieron sus cuentas en los ejercicios 2002 a 2004.

El ámbito subjetivo de esta actuación lo componen 10 ayuntamientos: Berja en Almería, Los Barrios y Vejer de la Frontera en Cádiz, Peñarroya-Pueblonuevo en Córdoba, Almuñécar en Granada, Bollullos Par del Condado en Huelva, Jódar en Jaén, y Brenes, Carmona y Los

Palacios y Villafranca en Sevilla. El objetivo del informe incluye tres finalidades complementarias: conocer las causas de esta situación, conseguir la normalización de las rendiciones de los ayuntamientos afectados y analizar la situación económica de estos ayuntamientos en el ejercicio 2005.

Del nivel de rendición de los ayuntamientos andaluces desde 1989 hasta 2005 se confirma que, con algunas excepciones, son los de los municipios más pequeños los que con más frecuencia incumplen la obligación de rendir cuentas.

Según los responsables económicos, el incumplimiento del deber de rendición de cuentas se debe fundamentalmente a las siguientes razones: falta de aprobación de las cuentas generales, retrasos en la contabilización de operaciones económicas, ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter especial por personal ajeno a este grupo, y falta de recursos humanos y materiales para el desarrollo de estas funciones.

Del análisis de los expedientes del presupuesto, la liquidación y la cuenta general del año 2005, destacan los siguientes aspectos: Todas las corporaciones, salvo Vejer de la Frontera, incumplen el plazo de aprobación del presupuesto; Los Barrios y Almuñécar no han aprobado la liquidación del presupuesto, y solamente Peñarroya-Pueblonuevo tenía aprobada, aunque con retraso, la cuenta general del ejercicio 2005. Cuatro de los diez ayuntamientos tienen el resultado presupuestario ajustado negativo, destacando el de Los Barrios, con un importe de nueve millones, casi diez millones de euros —9.886.000 euros—.

En cuanto al remanente de tesorería, en tres es positivo: Bollullos Par del Condado, Jódar y Los Palacios y Villafranca; del Ayuntamiento de Almuñécar no hay datos, ya que no tiene formada la liquidación, y los demás tienen un remanente de tesorería negativo por un importe total de unos treinta y cuatro millones de euros. Destacan Los Barrios, con 20 millones de euros, que, una vez ajustados por la Cámara, se sitúan realmente en 53 millones de euros. Bollullos Par del Condado mantiene en la cuenta de pagos pendientes de aplicación un saldo de seis millones de euros, que corresponden a pagos efectuados sin crédito. Por otro lado, este ayuntamiento, junto con Los Barrios, tiene una deuda financiera que representa más del 66% de los ingresos liquidados. En tres de los ayuntamientos se han detectado diferencias del saldo pendiente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para finalizar, solo en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el informe del interventor de la cuenta general de 2005, se hace referencia a la utilización de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica que las diputaciones provinciales tienen la obligación de prestar. Una mayor demanda de estos servicios podría ayudar a solventar las deficiencias detectadas

en la llevanza de la contabilidad y la formación y aprobación de las cuentas anuales, lo que se haría especialmente efectivo en aquellos ayuntamientos que de forma reiterada no rinden sus cuentas por retrasos en la contabilidad y carencias de personal especializado y redundaría en un mayor nivel de rendición de cuentas a la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a escuchar la opinión de los grupos, y comenzamos ese turno de intervenciones por el Grupo de Izquierda Unida, y, en su nombre, el señor Vaquero del Pozo.

Tiene usted la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Y, bueno, si el anterior informe, pues era complicado, sin embargo, tenía, quizás, una mayor capacidad de homogeneización de los parámetros en función de los cuales pudiera, diríamos, generarse un informe común. En este caso, obviamente, hay una dispersión de problemáticas y de distintos elementos que pueden generar una mayor complejidad. Pero, en todo caso, insistir en que se están repitiendo muchas veces los mismos elementos de irregularidades, contables fundamentalmente, o de no adecuación de la contabilidad de los ayuntamientos y de las diputaciones a las normas a las que deben someterse. En todo caso, nosotros creemos que sí hay que destacar algunos de los elementos.

Es cierto que, en la medida en que los ayuntamientos son más pequeños, tienen menor entidad, lógicamente, tienen menos recursos y menos capacidad para acometer el correcto funcionamiento respecto de sus obligaciones contables fundamentalmente, e incluso no solamente contables, sino directamente de la gestión presupuestaria, etcétera, y eso sí aparece claro ahí.

Luego, por otro lado, nosotros tenemos una duda: Se nos antoja que habría algunos elementos en que profundizar en esto cuando se analiza, respecto de los gastos de personal, las diferencias entre gastos de personal y gastos de inversión, cómo es posible que haya algunas entidades que, efectivamente, tienen tan abultado el gasto de personal y otras, sin embargo, pues tienen más holgura o más capacidad de inversión. Y, para nosotros, no sé si a lo mejor habría que estudiar más a qué se refieren cuando se habla en cada entidad respecto de gastos de personal y de inversión, porque, efectivamente, a lo mejor los indicadores pueden, en este sentido, pues, bueno, ser un poco engañosos, de

alguna forma, a la hora de hacernos un juicio respecto de la eficiencia del gasto para acometer lo que es la satisfacción de los servicios públicos, que, en definitiva, es lo que tienen que hacer los ayuntamientos y las diputaciones, y lo que esta Cámara tiene también, lógicamente, que controlar, porque es verdad que es gasto de personal, por ejemplo, pues personas que se dedican a la ayuda a domicilio, por ejemplo —es poner un ejemplo, ¿no?—, es verdad que son gastos de personal; sin embargo, es una inversión, desde el punto de vista social, muy importante.

Pero, vamos, en todo caso, son cuestiones que nosotros queremos, simplemente, anotar como alguno de los elementos. Obviamente, no vamos a tratar de hacer un análisis aquí de toda esta información tan compleja; en todo caso, obviamente, vamos a estar a la propuesta de resoluciones para poder contribuir, desde nuestro grupo parlamentario, a que haya estímulos también para estas entidades o corporaciones locales, para que mejoren el grado de cumplimiento de las normativas contables.

Gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Pasamos ahora el turno al Grupo Popular, y, en su nombre, tiene la palabra el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

En nombre del grupo parlamentario, felicitar a toda la Cámara de Cuentas por el trabajo que vienen realizando, y, sobre todo, el que afecta y que hoy nos ocupa, que es el sector público local andaluz en el ejercicio 2005, y los ayuntamientos y diputaciones mayores de 50.000 habitantes, y después la ejecución de las recomendaciones que todos los años hace la Cámara de Cuentas a los ayuntamientos de menor envergadura.

Todos los años, la Cámara de Cuentas hace un buen trabajo, que nos sirve también para intentar contrastar datos que ponen encima de la mesa estos informes, y que yo creo que son muy significativos, ¿no? El hecho de que la eficacia recaudatoria media caiga es significativo; la ratio de ingresos por habitante, tanto en diputaciones como en ayuntamientos; el valor medio de gasto por habitante; la ratio comparada, sobre la carga financiera, en diputaciones y ayuntamientos —estamos observando la evolución anual—; el hecho de intentar glosar los remanentes de tesorería, tanto en diputaciones como en ayuntamientos; el incremento de los derechos de dudoso cobro, tanto en diputaciones como en ayun-

tamientos; el ahorro neto; el equilibrio de lo que supone la estabilidad presupuestaria... En definitiva, son aspectos de ese informe que son reveladores de la gestión y de cómo va evolucionando la gestión en ayuntamientos y diputaciones y en el propio sector público. Pero, señor Consejero, en lo que afecta al sector público, se repite la historia. Prácticamente las recomendaciones que pone encima de la mesa la Cámara de Cuentas en el último informe vienen a coincidir con el anterior.

Estamos hablando de que el sector público local andaluz sigue sin rendir cuentas en el plazo legalmente establecido. Según la Cámara de Cuentas, sigue sin aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo legalmente establecido, sigue teniendo problemas para confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo legalmente establecido, y aprueban la cuenta general, acompañada de los informes de la comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, fuera del plazo establecido.

En definitiva, hay un gran problema a la hora de cumplir tanto los requisitos que establece la propia Ley General de Hacienda Local, como la Cámara de Cuentas; incumplimiento que todos los años se repite, ¿no? Eso me parece un poco preocupante. Nosotros volveremos a insistir, literalmente, en las propuestas de resolución, en las recomendaciones que, un año más, repite la Cámara de Cuentas en lo que afecta al sector público local.

Pero es que, señor Consejero, en lo que respecta y referente a la fiscalización de la rendición de las cuentas de diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios con población superior a los cincuenta mil habitantes, también ocurre lo mismo. La Cámara de Cuentas repite las mismas consideraciones, las mismas observaciones, que en años anteriores, ¿no?

Y sí destacar de su intervención que, en algunos casos, se incrementa el incumplimiento; es decir, que no hay una mejora en el cumplimiento o un propósito de enmienda sustancial, ¿no? Otra vez —y un año más—, volvemos a insistir —o la Cámara vuelve a insistir— en que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación se hace fuera del plazo legalmente establecido. También se habla de que la confección de la liquidación de sus presupuestos, pues, no aparece dentro del plazo establecido, sino que se hace fuera del plazo establecido. Tampoco se aprueba en el plazo establecido la Cuenta General; y la rendición de cuentas, tampoco.

En definitiva, señor Consejero, vamos a hacer lo mismo que el año pasado: trasladar las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, por honestidad intelectual, a las propuestas de resolución de este grupo parlamentario. Literalmente, señor Consejero, las propuestas de resolución del Partido Popular serán una copia fiel de las propuestas y observaciones que, un año más, hace la Cámara de Cuentas. Y sí destacar, en nombre del grupo parlamentario, que sí nos preocupa que en algu-

nos temas el grado de incumplimiento se incremente, y eso yo creo que es una observación que tenemos que hacer todos los grupos parlamentarios.

Y en cuanto a los pueblos pequeñitos, el seguimiento de las recomendaciones que realiza a los pueblos pequeñitos de 10.000 y 50.000 habitantes, seguir insistiendo en lo mismo: en la aprobación del presupuesto, en el resultado del presupuesto de los ayuntamientos y en el remanente de Tesorería, que en algunos casos es preocupante.

Y sí vamos a insistir en dos cosas, señor Consejero, que me parecen importantes, ¿no? Es en el papel que tienen que hacer las diputaciones para cumplir la obligación legal de prestar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a esos municipios, ¿no? Yo creo que aquí las diputaciones tienen un papel fundamental sobre el que nuestra propuesta de resolución irá orientada; además, de recoger las observaciones que ha puesto de manifiesto la Cámara de Cuentas, ¿no? Y, por supuesto, también, que sea el Consejo de Gobierno el que transmita más medios materiales, personales y de control, necesarios para facilitar el cumplimiento de la obligación legal de la aprobación y rendición de las cuentas de estos pequeños ayuntamientos. En definitiva, intensificar la colaboración, tanto de la diputación como de la propia Junta de Andalucía, para que los ayuntamientos pequeñitos cumplan la legislación vigente y cumplan con los plazos previstos por la legislación vigente.

En definitiva, señor Consejero —como siempre le digo en estos temas—, dentro del margen de independencia que tienen los ayuntamientos y que tiene este Parlamento, reproduciremos las propuestas de resolución que establece la Cámara de Cuentas a través de sus observaciones, de tal manera que yo creo que el Pleno o la Comisión recogerán también y trasladarán a los ayuntamientos lo que pone de manifiesto, un año más, con mucha certeza y con mucha inteligencia, la Cámara de Cuentas.

Señor Consejero, acabo como empecé: agradeciendo..., y espero que felicite, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la labor encomiable que está haciendo la Cámara de Cuentas un año más.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Concluimos este turno de intervenciones de los grupos con el Grupo Socialista. Y tomará la palabra, en su nombre, el señor Paniagua Díaz.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Para, en primer lugar, agradecer al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas la información que nos ha facilitado. Una información, sin lugar a dudas, difícil, por el número de entidades a las que ha tenido que llevar a cabo la actuación correspondiente de la Cámara de Cuentas; completa —entiende mi grupo—; exhaustiva también, y homogénea, por los criterios que se utilizan, entre otras cosas también, desde esa labor de coordinación, que he querido entender que apuntaba en su intervención, que se ha realizado también por el Tribunal de Cuentas. Lo cual nos permite también, obviamente, establecer un modelo comparativo, dentro de la heterogeneidad de cada uno de los casos, no solamente en el ámbito andaluz de las entidades locales o del sector público local, sino para el conjunto del Estado; lo que, obviamente, permitirá tener una visión mucho más global de la realidad del comportamiento de estas entidades en el conjunto del país.

Y, al mismo tiempo, yo creo que convendría citar que estas son informaciones que facilita —como consecuencia de los informes que ha elaborado la propia Cámara de Cuentas, fruto de los planes de actuación que se han llevado a cabo durante los años 2005, 2006 y 2007— sobre las entidades de ámbito local. Y, concretamente, las englobaré en tres paquetes, de acuerdo con el esquema planteado: el primero de ellos sería sobre la rendición de las cuentas de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos con población superior a cincuenta mil habitantes, correspondientes al año 2004 y 2005; el segundo sería el sector público local de los años 2004 y 2005; y el tercero, sobre el seguimiento de esas 10 corporaciones locales dentro de Andalucía que, con una población entre 20.000 y 50.000, no las rindieron en los periodos comprendidos entre 2002 y 2004.

Y también, señor Consejero Mayor, el Grupo Parlamentario Socialista le quiere felicitar por ese trabajo importante y exhaustivo que ha realizado, como le decía al iniciar la intervención. Felicitación a usted y a los demás consejeros de la Cámara de Cuentas, así como a los funcionarios y personal de la Cámara de Cuentas, puesto que, con la información proporcionada, nos permite tener un conocimiento profundo —como decía anteriormente— de la realidad de las entidades locales que han sido objeto de atención por la Cámara de Cuentas. Yo creo que indicadores como, por ejemplo, inversión por habitante, el déficit o superávit, la liquidez inmediata, la solvencia a corto plazo, el endeudamiento, ahorro neto —entre otros— o la estabilidad presupuestaria, que también permite establecer esa comparación con el resto de las entidades de ámbito nacional, nos permiten tener esa radiografía importante, y, por tanto, es muy clarificador respecto de cuanto le indicaba de la situación actual.

Yo creo que... También valorar, entre otras cosas, las siguientes:

Yo creo que, en un mundo en el que la sociedad de la información adquiere cada vez una mayor dimen-

sión, es importante resaltar la decisión que la propia Cámara de Cuentas, que usted preside, adoptó para llevar a cabo una comunicación vía telemática con las demás instituciones y organismos para que, de esta forma, pudiese ser mucho más fácil el traslado de la información correspondiente. Por lo tanto, yo creo que de la propia lectura de los informes que usted nos ha facilitado podemos concluir, claramente, que ha sido utilizada en un porcentaje bastante elevado, lo cual yo creo que quizás, posiblemente, sobre todo para entidades que tengan una población mucho mayor, es posible que pueda facilitar el envío de la documentación para poder realizar la labor de la Cámara de Cuentas. Pues, yo creo que eso sí quería valorarlo como una decisión importante que la Cámara de Cuentas adoptó a partir del año 2004, como expone en sus informes.

Por otra parte, y ya entrando sobre los bloques en los que he intentado desglosar —al igual que usted— su intervención, decirle que sobre los informes de las diputaciones provinciales y municipios con más de cincuenta mil habitantes, de alguna forma yo creo que hay un elemento común, y es destacar el valor de colaboración de la totalidad de ellos, puesto que todos han facilitado la información a la Cámara de Cuentas, con independencia de los análisis que posteriormente se puedan realizar sobre cada uno de los conceptos objeto de evaluación. Por lo tanto, yo creo que ese es un valor importante.

También decir que, salvo que haya entendido mal de su intervención o de la lectura que realicé, es importante señalar que se incrementa —aunque levemente, creo que en torno a un punto, dentro del volumen global de este tema que estoy planteando— el número de instituciones que aprueban los presupuestos en los tiempos previstos en las normas que los regulan. Y lo mismo sucede con la aprobación de la liquidación de los presupuestos, e igual también sucede con la aprobación de las cuentas generales. Nos hubiese gustado, sin lugar a dudas, tanto a la Cámara como a las formaciones políticas presentes en este Parlamento, que hubiese sido un mayor incremento, pero, de alguna forma, sí conviene resaltar esa realidad que se constata de los informes planteados. Y que, a pesar de ese crecimiento, aún queda un número importante que realiza las aprobaciones fuera de plazo; lo cual, lógicamente, no tiene —bajo la opinión de este portavoz que le habla— ninguna justificación.

Sobre el sector público local, he de manifestarle que es necesaria una mayor colaboración con la Cámara de Cuentas. Aquí no puedo remitirme al hecho de la colaboración total —como se producía en el bloque anterior—; aquí no, puesto que de los informes referidos de los años 2004 y 2005, yo creo que se puede decir, intentando trasladar un aspecto numérico que sea suficientemente clarificador al margen del aspecto cuantitativo global, que, de cada tres entidades que son sometidas a objeto de análisis, una de ellas no aporta

la información que se le solicita. Yo creo que esa es una situación, sin lugar a dudas, preocupante, que nos debería hacer pensar a todas las formaciones políticas sobre esa materia.

Si las diputaciones provinciales y las corporaciones locales con más de cincuenta mil han mostrado la total colaboración con la Cámara de Cuentas, evidentemente, tenemos que concluir que serán el resto de los ayuntamientos, los organismos autónomos, las sociedades mercantiles, las mancomunidades y los consorcios quienes realizan una menor colaboración. Usted, en su intervención, ha puesto de manifiesto algunos casos. Yo creo que conviene resaltar, por ejemplo, que, en el bloque de las sociedades mercantiles, hay una situación que hay, incluso, algún elemento más negativo, ya que en 2004 la no colaboración era del 36% en las sociedades mercantiles y en el año 2005 del 47. Y esta situación se produce también con algún bloque de las mancomunidades y de los consorcios.

Por lo tanto, yo creo que además de ello los municipios de menor población, sobre todo los que tienen menos de 5.000 habitantes, son generalmente los que han incumplido en mayor medida el envío de la documentación. De los cuadros adjuntos que remite al final del informe se observa claramente este hecho.

Y como le decía también en otro momento de la intervención, hemos de considerar —y también creo que el portavoz del Partido Popular, y quizás también el de Izquierda Unida, lo planteaban en sus intervenciones— que estos son municipios que tienen más dificultades, posiblemente, y usted también lo planteaba, para facilitar la documentación, porque en muchos casos carecen realmente de personal, del administrativo, por ejemplo, para poder llevar a cabo ese envío. Pero ello no es un obstáculo, sin lugar a dudas, para el cumplimiento de la norma. Y aquí es donde, quizás, creo yo, y lo planteaba el señor Fuentes en su intervención, que sería conveniente una mayor colaboración de la dimensión de las instituciones supramunicipales para soportar esos recursos humanos que, obviamente, puedan facilitar la labor de colaboración.

En todo caso, yo creo que, quizás, a mí me preocupa mucho más el tercer bloque al que usted ha hecho referencia en su intervención, puesto que son diez ayuntamientos en los que no había remitido..., entre diez y cincuenta mil, que no habían remitido la documentación de los periodos 2000-2004; de hecho, uno de la provincia de Almería, dos de la provincia de Cádiz, una de la provincia de Córdoba, uno de la de Granada, otro de Huelva, uno de Jaén y tres de la provincia de Sevilla. Y que en el informe pone de manifiesto, sin lugar a dudas, que también en estos casos, a pesar de que en este se ha podido recabar información, hay una situación grave en lo que hace referencia al incumplimiento de los plazos para la aprobación de los presupuestos, de igual forma que resaltaba que algunos no han aprobado la liquidación

del presupuesto y otros ni siquiera han aprobado la cuenta general del año 2005, e incluso que no la tienen formulada. Y estos incumplimientos, señoría, yo creo que..., entiende el Grupo Parlamentario Socialista, que no facilitan para nada la transparencia de un ejercicio democrático en el cual una sociedad democrática en la que vivimos lógicamente siempre es conveniente por parte de todas las administraciones públicas, sea un hecho constatable y visible.

Por lo tanto, yo finalizaría, señorías, simplemente resaltando y, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, resaltando dos cuestiones. La primera de ellas, que es conveniente y es necesario que el conjunto del sector público local andaluz preste una mayor colaboración con la Cámara de Cuentas, organismo de extracción parlamentaria que, obviamente, obedece, sin lugar a dudas, a la opinión mayoritaria, o el conjunto de la población, o de la voluntad del pueblo andaluz, que es el que rige el Parlamento, y al mismo tiempo, desde ahí, a la Cámara de Cuentas. Y en segundo lugar, una reflexión en clave interna para las organizaciones políticas: yo creo que todos debemos trabajar intensamente para que se pueda llevar a cabo esa mayor colaboración. En todo caso, lo que sí apunto es que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del cual estoy hablando, intentaremos facilitar o trasladar a aquellos miembros de nuestra organización presentes en las corporaciones locales, que colaboren en trasladar la información correspondiente para que se pueda realizar el trabajo correspondiente por parte de la Cámara de Cuentas.

Y, finalmente, concluir como prácticamente iniciaba la intervención, agradeciendo el trabajo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el trabajo que ha llevado a cabo la Cámara de Cuentas y en su nombre al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas trasladarle al mismo tiempo que de la felicitación a todos los consejeros, a los funcionarios y al personal de la Cámara de Cuentas, pues, de los informes que emite no solamente es importante para la información que los grupos parlamentarios podamos tener, sino que, sin lugar a dudas, entendemos que podrá facilitar las conclusiones que las propias entidades locales obtengan fruto del conocimiento del mismo y del modelo comparativo que pueden tener porque de esa manera posiblemente mejorarían el ámbito de la gestión, que es la acción fundamental que deben acometer, en nuestra opinión, sobre todo porque así podrán atender mejor las demandas que el conjunto de los ciudadanos les plantean. Y en todo caso, lógicamente, también, como se apuntaba por las otras formaciones políticas, dentro de los plazos contemplados en el Reglamento presentaremos las propuestas de resolución, para que en una nueva sesión de esta Comisión de Economía y Hacienda podamos proceder al debate, análisis y la votación correspondiente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Paniagua Díaz.

Y, para concluir el debate de este segundo punto, y también el del conjunto de informes que se traían de la Cámara de Cuentas, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, se han tocado distintos aspectos, algunos de detalle y otros más generales, relativos en su conjunto al ciclo presupuestario del sector público local andaluz. En algún asunto de detalle se ha señalado que hay una relativa dispersión entre las cifras que se han manejado, cosa que responde a la realidad, en sí mismo y por comparación con otras magnitudes, por ejemplo a la que se ha hecho referencia, que es la de gastos de personal y las inversiones de cada ejercicio. Hay ayuntamientos que teniendo una misma estructura de personal, es decir, un número de funcionarios semejante, pues, si se comparan dos de ellos hay quien tiene el doble de Capítulo I que otro que tiene una estructura igual. Por tanto, hay casos muy dispersos, efectivamente, en esta relación de municipios.

Y en ello, evidentemente, también puede incidir el que el uso de los indicadores debe hacerse cuidadosamente, porque a lo mejor también como inversión se cuentan transferencias cuya calificación como inversiones, o no, puede llevar a arduas discusiones, ¿no?, a la largas discusiones.

Pero, en general, por lo que se refiere a la gestión del ciclo presupuestario en el sector local andaluz, como ocurre en el resto del país, por otra parte, por eso precisamente, o de ahí deriva la preocupación del Tribunal de Cuentas por esta cuestión. El ciclo presupuestario tiene una gestión, pudiéramos decir, en términos generales, bastante irregular en el conjunto de las corporaciones locales de Andalucía, sin perjuicio de que haya ejemplos significativos de lo contrario. Pero, en general, el ciclo presupuestario no respeta los plazos de aprobación de los presupuestos, de liquidación de los presupuestos, de aprobación de la cuenta general, de rendición de las cuentas, etcétera, y eso es un elemento de transparencia, como aquí se ha señalado, imprescindible, es un elemento imprescindible para la transparencia de la gestión pública y, en concreto, de la gestión económica, presupuestaria y financiera.

La Cámara ha hecho aquí, como se ha señalado, distintos esfuerzos, entre los que está el convenio con el Tribunal de Cuentas para que la herramienta de rendición telemática que estamos utilizando tenga

todas las bendiciones, tanto de los órganos del estado como del órgano autonómico. Llevamos insistiendo en las diputaciones provinciales para que presten la debida asistencia técnica, sobre todo a los ayuntamientos pequeños, etcétera. Pero es evidente que habrá que esperar algún cambio, que, por otra parte, en cierta medida puede atisbarse, porque ya está en vigor —lleva tiempo en vigor— el Reglamento de aplicación a las corporaciones locales de la legislación de estabilidad presupuestaria y de ahí derivan exigencias en materia de transparencia, de aprobación del presupuesto en plazo, de rendición de cuentas, etcétera, de ahí derivan exigencias que seguramente tendrán repercusión en los grandes datos, ¿no?, en los datos de cumplimiento con el deber de rendir las cuentas, etcétera.

Por otra parte, además, parece atisbarse una cierta mala interpretación de en qué consiste la rendición de cuentas y a quién beneficia o a quién perjudica. Yo, en este sentido, vengo insistiendo en que la rendición de cuentas no es un deber personal, ni es un deber de nadie, ni es un problema de ninguna persona, sino que es un deber institucional. La ley no fija la rendición de cuentas como algo exigible por la Cámara de Cuentas, sino que la ley fija, desde hace mucho tiempo en nuestro país, como es sabido, la rendición de cuentas como un deber de la institución. Son las instituciones las que deben rendir sus cuentas anualmente, por una imprescindible exigencia de claridad y de transparencia en la gestión. Y seguramente ese mal entendimiento lleva a utilizar el procedimiento presupuestario con fines políticos que, seguramente, no encajan perfectamente en ese tipo de instituciones, en ese tipo de procedimiento o en ese ciclo presupuestario.

En fin, esa es la práctica, y esperemos —nosotros los primeros— que las medidas que se han tomado y las facilidades que se han dado para hacer más ágil y rápida la rendición, den su fruto mejor antes que tarde, ¿no?

Y, nada más. Muchísimas gracias, y transmitiré, por supuesto, al personal, que es quien elabora los informes, al fin y al cabo, transmitiré al personal la satisfacción que muestran ustedes con su contenido.

Muchísimas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Consejero Mayor.

Le quiero reiterar, también, además de lo que han hecho los portavoces de cada uno de los grupos, el agradecimiento del conjunto de la Comisión, no solo por el contenido de los informes y por su exposición, también por las facilidades que ha ofrecido siempre para poder encuadrarlo dentro del formato de debate de esta Comisión, y seguir, como siempre, reiterándole una invitación permanente a que todos los informes

que la Cámara de Cuentas realice se puedan verter y aprovechar en esta Comisión.

Y recordarles a todos los grupos políticos que, según el artículo 186.3, dispone cada uno de ellos de tres días para presentar las propuestas de resolución, para su posterior debate y votación en Comisión.

Así que suspendemos, para despedir al señor Consejero Mayor, y darle la bienvenida al señor Consejero.

[Receso.]

8-09/APC-000030. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la compensación a efectuar por la Administración General del Estado motivada por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Reanudamos la sesión de esta Comisión de Economía y Hacienda en el punto tercero, y, en concreto, en el punto 3.1, en la comparecencia que solicita el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre la compensación a efectuar por la Administración General del Estado motivada por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, para lo cual, para su respuesta, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la comparecencia es a solicitud del Grupo de Izquierda Unida para informar acerca de la compensación que ha de efectuar la Administración General del Estado después de haberse producido, con efectos de 1 de enero de este año, la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio.

La ley es la Ley 4, la Ley 4 del año pasado, de 23 de diciembre, por la que se suprimía el Impuesto sobre el Patrimonio —bueno, el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio— y se generalizaba el sistema de evolución mensual en el puesto de valor añadido. En esta ley, el artículo 3 recoge una modificación del artículo 33 de la Ley 19/1991, el Impuesto de Patrimonio, en la que se establece que, sobre la cuota íntegra del impuesto, se aplicará una bonificación del ciento por ciento de los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir.

¿Qué supone esto? Supone una minoración, una minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma,

ya que se trata de un impuesto cedido. Y, además, esta bonificación es aplicable, precisamente, desde el 1 de enero de 2008, por lo que se refiere a las declaraciones que se han de efectuar en el año 2009. Por todo ello, el Gobierno andaluz ha previsto —así se recoge, además, en nuestro Presupuesto— que el Gobierno de la Nación ha de compensar a Andalucía por la supresión de este impuesto.

Y no es que lo hayamos hecho de forma unilateral, ni siquiera tampoco de forma bilateral, sino que se sustenta en un principio, el principio de lealtad institucional, que está recogido en el artículo 2 de la LOFCA, en el punto 1, apartado e), en el que se dice que la actividad financiera de las comunidades autónomas se ha de ejercer en coordinación con la Hacienda del Estado, con arreglo, entre otros, al principio de lealtad institucional, que determinará la valoración del impacto, positivo o negativo, que puedan suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria, o la adopción de medidas de interés general que eventualmente pueden hacer recaer sobre las comunidades autónomas obligaciones de gastos no previstas a la fecha de la aprobación del sistema de financiación vigente, y que deberán ser objeto de valoración anual en cuanto a su impacto, tanto en materia de ingresos como de gastos, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No tenemos por qué dudar, por lo tanto, del cumplimiento de esta norma, de la LOFCA, que recoge el principio de lealtad institucional con el que se ha de compensar a las distintas comunidades autónomas por la supresión de este gravamen.

Además de esto, existe el compromiso del Ministerio de Economía y Hacienda, un compromiso formalmente adquirido precisamente, precisamente como dice la LOFCA, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por acta de 8 de octubre del año pasado. Todavía no estaba aprobada la ley, pero sí se manifestó por el Ministerio de Economía y Hacienda que, una vez que se terminara la cantidad que le corresponde a cada una por la eliminación de este impuesto, se liquidaría, con cargo a un gasto extraordinario, en un decreto ley. Esto consta en las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y, en virtud de este compromiso, se vuelve a recoger, como usted sabe también muy bien, en el último documento de reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, que fue remitido, y luego publicado, en la web del Ministerio el 30 de diciembre de 2008.

En este documento, respecto a la supresión del gravamen sobre el patrimonio, se dice que el Gobierno va a proceder a evaluar con las comunidades autónomas, en el marco de la reforma del sistema de financiación, el importe correspondiente a la pérdida de ingresos que suponga, y hacer efectivas las compensaciones correspondientes. Y, además, por lo que se recoge en el Estatuto, en el artículo 183.5, donde